



RECAUDOS Y REQUISITOS QUE DEBERA CONSIGNAR ANTES DEL INICIO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE SU REPRESENTADA ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL

- Oficio dirigido al director de Administración y Gestión Tributaria del Municipio Ortiz donde se indique:
 1. Identificación plena de la razón social y tipo de personalidad jurídica o natural que se pretenda instalar en el municipio.
 2. Identificación plena, y nacionalidad de los accionistas y propietarios o representante legal del establecimiento
 3. indicar, cuál de las actividades señaladas en el objeto del registro mercantil, se va a ejercer en las inmediaciones del municipio
 4. el capital suscrito y pagado de la sociedad mercantil y el horario de atención al público
 5. la distancia que se encuentra el establecimiento, de los bares, clínicas, hospitales, dispensarios, institutos educativos, funerarias y estaciones de servicios
- copia a vista de original del Registro Mercantil
- copia de la cedula de identidad del representante legal. (en caso de asociaciones cooperativas copia de cada uno de los asociados)
- constancia de pago de la tasa administrativa por tramitación de licencia
- conformidad de uso expedida por la Dirección de Gestión Urbana
- Registro de Información Fiscal (RIF)
- Copia del Contrato de Arrendamiento o documento de propiedad del inmueble
- Solvencia de Propiedad Inmobiliaria
- Solvencia de aseo urbano
- Solvencia de publicidad y propaganda
- Constancia de Revisión del Cuerpo de Bomberos
- Certificación emitida por el ministerio de ambiente en el caso de instalaciones industriales
- Cualquier otro documento solicitado por la administración
- En caso de renovación serán todos los Recaudos anteriores con excepción de aquellos que tengan validez de un año

NOTA: UNA VEZ CONSIGNADO TODOS LOS RECAUDOS LA ADMINISTRACION DISPONDRA DE 15 DIAS CONTINUOS PARA LA EMISION O NEGACION DE LA LICENCIA

EL CONTRIBUYENTE DEBE CARGAR EN EL SISTEMA DE GESTION www.impuestosortiz.quiriri.com.ve TODOS LOS RECAUDOS ANTES MENCIONADOS